

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

El los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige el procedimiento que se sigue para la obtención del servicio).	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Obras y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la Información Pública	Las personas naturales o jurídicas puede acceder a la información del Servicio de Rentas Internas	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Ingresar la petición o requerimiento de información. 4. O ingresar a www.sri.gob.ec	http://www.sri.gob.ec/web/guest/home	1. Ingresar el trámite por secretaría. 2. Se entrega el trámite al departamento que le corresponde la función del tema requerido. 3. El departamento responsable genera la respuesta. 4. Se entrega a secretaría para la notificación.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	De acuerdo al tipo de trámite se considerará el tiempo de respuesta, según los plazos establecidos en la normativa vigente.	Ciudadanía en general	Agencia de Atención a Ciudadanía	Mesa de atención	SRI Presencial	NO	Descargar Formulario	Atención por ventanilla	40	94	94,84%
2	Catastro Tributario (RUC)	Registro, actualización suspensión y obtención de certificados del Registro Único de Contribuyentes	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Realizar constatación 7. O ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma autorizada.	Personas naturales: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales . Sociedades: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-sociedades . En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es autorizado. En caso de que el servicio requerido no requiera clave de acceso acceder al portal transaccional.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 120 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	Agencia de Atención a Ciudadanía	Mesa de atención - SRI en línea	SRI Presencial Portal transaccional	SI / NO	Requisitos	SRI en línea	406.710	902.818	94,84%
3	Catastro vehicular	Exoneración, Reducción o Rebaja Especial de Impuestos Vehiculares, corrección de información de transferencias de dominio, cambio de servicio, cambio de categoría y clase y subclase, creación de subcategorías, registros de contratos, Otras transferencias de dominio, renuevo de transacciones, cambio de estado del vehículo, eliminación o actualización de observaciones, eliminación de transferencias de dominio (levantamiento de status), prescripción de impuestos vehiculares.	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Realizar constatación 7. O ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma autorizada.	Personas naturales: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales . Sociedades: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-sociedades . En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es autorizado. En caso de que el servicio requerido no requiera clave de acceso acceder al portal transaccional.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	Agencia de Atención a Ciudadanía	Mesa de atención - SRI en línea	SRI Presencial Portal transaccional	SI / NO	Requisitos	SRI en línea	257.189	1.638.651	94,84%
4	Autorización para la emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios	Emisión y control del registro de transacciones respecta a autorizaciones de emisión de comprobantes.	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Realizar constatación 7. O ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma autorizada.	Contar con una clave de acceso para los servicios Transaccionales del SRI	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 15 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	SRI en línea	SRI en línea	Portal transaccional	SI	No aplica	SRI en línea	1.304.485	2.601.411	94,84%
5	Emisión de claves para el ingreso a los servicios en línea del Servicio de Rentas Internas	Gestión de las claves para acceder a los servicios transaccionales del Servicio de Rentas Internas a través de SRI en línea.	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Realizar constatación 7. O ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma autorizada.	Personas naturales: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales . Sociedades: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-sociedades . En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es autorizado. En caso de que el servicio requerido no requiera clave de acceso acceder al portal transaccional.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	Agencia de Atención a Ciudadanía	Mesa de atención - SRI en línea	SRI Presencial Portal transaccional	SI / NO	Acceso	SRI en línea	1.437	283.255	94,84%
6	Entrega y recepción de información fiscal (declaraciones de impuestos)	Declaraciones y anexos que requiere la Administración Tributaria respecto a la información fiscal de los contribuyentes y/o contribuyentes.	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Realizar constatación 7. O ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma autorizada.	Contar con una clave de acceso para los servicios Transaccionales del SRI. En caso de que el trámite requerido se ingrese por el canal presencial, deberá adjuntar a su trámite la carta o petición.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 180 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	SRI en línea	SRI en línea	SRI Presencial Portal transaccional	SI	Requisitos	SRI en línea	2.718.546	5.218.689	94,84%
7	Gestión de pago de deudas y obligaciones tributarias	Consolidación de valores a recaudar, registro de los valores y estados de la recaudación.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar el requerimiento de información. 5. O ingresar a SRI en línea para acceder a los servicios transaccionales disponible www.sri.gob.ec	Personas naturales: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-personas-naturales . Sociedades: https://www.sri.gob.ec/web/guest/requisitos-sociedades . En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es autorizado. En caso de que el servicio requerido no requiera clave de acceso acceder al portal transaccional. https://www.sri.gob.ec/web/guest/compra-y-pago	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 120 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	Agencia de Atención a Ciudadanía	Mesa de atención - SRI en línea	SRI Presencial Portal transaccional	SI / NO	Requisitos	SRI en línea	36.852	77.860	94,84%
8	Gestión de reintegro tributario	Análisis y consolidación de valores o reintegro, registro de los valores y estados del reintegro, reintegro de valores, administración de tributos valores, solicitud de compensación de valores.	1. Ser beneficiario del reintegro de valores, que ha sido establecido en un acto administrativo o judicial. 2. Ser tenedor de tributos con valor tributario	El proceso no requiere solicitud. Se otorga conforme lo dispuesto en el acto administrativo o judicial. Existen procesos complementarios de registro de cuentas, transacciones de tributos valor, entre otros, que se realizan mediante servicios electrónicos o trámite.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 30 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	Agencia de Atención a Ciudadanía	Mesa de atención - SRI en línea	SRI Presencial Portal transaccional	SI / NO	No aplica	SRI en línea	12.220	24.271	94,84%
9	Gestión de cuenta bancaria	Registro, actualización suspensión y eliminación de cuenta bancaria	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Realizar constatación 7. O ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma autorizada.	1.- Presentación de la Cédula o pasaporte 2.- Presentación de la Papeleta de vacación o certificado de presentación 3.- Formulario de Autorización de Débito Automático (Registro de Convenio de Débito) 4.- Carta de autorización en caso que el trámite sea realizado por terceros 5.- Copia de la cédula de identidad del titular el trámite se realice por terceros 6.- Cédula del tenedor En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es autorizado.	El funcionario de ventanilla verifica los requisitos. Si los requisitos no son los correctos debe informar al contribuyente el trámite. Finalizado el proceso, si los requisitos están correctos debe ingresar al sistema de declaraciones contribuyentes especiales para el registro de convenio	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Inmediato o hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	Agencia de Atención a Ciudadanía	Mesa de atención - SRI en línea	SRI Presencial Portal transaccional	SI	Requisitos	SRI en línea	27.544	51.302	94,84%
10	Devolución de impuestos	Análisis de la solicitud de devolución de impuestos pagos debidos, individual o en especie, o de la verificación del cumplimiento de condiciones para la devolución de impuestos.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar el requerimiento de información de la solicitud. 5. O ingresar a SRI en línea para acceder a los servicios transaccionales disponible www.sri.gob.ec	https://www.sri.gob.ec/web/guest/como-solicitar-devolucion-de-impuestos o contar con una clave de acceso para los servicios transaccionales del SRI	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega de la información presentada 4. Emisión de la respuesta al trámite 5. Notificación del acto administrativo 3. Archivo del expediente. 4. O en caso de acceder a servicios en línea el proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SRI en línea 24 horas	Gratis	Hasta 120 días	Ciudadanía en general y Residentes	Agencia de Atención a Ciudadanía	Mesa de atención - SRI en línea	SRI Presencial Portal transaccional	SI / NO	Requisitos	SRI en línea	160.063	269.497	94,84%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

de los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
11	Atención a los derechos del contribuyente	Atención de quejas, sugerencias, felicitaciones y denuncias a través de los diferentes medios disponibles.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar formulario para presentación de quejas, sugerencias, felicitación o denuncia. 3. Depositar en los buzones 4. O ingresar correo, sugerencia, felicitación o denuncia a través de SRI Móvil o los buzones ubicados en la página web institucional disponible www.gub.ec .	http://www.sri.gub.ec/ver/juntos/homero-en-el-caso-de-la-accion.html	1. En caso de formularios físicos: Delegados y personal encargado abrirá los buzones y remitirá los formularios físicos a la Dirección Nacional para la identificación, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo, y retroalimentación a las agencias y áreas afectadas. 2. En caso de atención electrónica: apertura de buzón electrónico, revisión y lectura de correo para atención dependiendo del caso, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo, y retroalimentación a las agencias y áreas afectadas.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SR en línea 24 horas	Gratuito	7 a 15 días hábiles	Ciudadanía en general	Áreas de Atención a Ciudadanía	Mesa de atención - SRI en línea	SRI Presencial - SRI Móvil - SRI Transaccional - POSF - Redes Sociales - Página web	SI / NO	Requisitos	Información	646	1.507	94,84%
12	Reclamos sobre el régimen tributario	Análisis del reclamo administrativo.	Presentar por escrito (ventanilla de servicio) o de manera digital (canales electrónicos), la respectiva impugnación a los actos administrativos con los que no está de acuerdo	"Escrito de la reclamación que contenga los requisitos dispuestos en el artículo 139 del Código Tributario: 1. La designación de la autoridad administrativa ante quien se formula; 2. El nombre y apellido del componente, el derecho por el que lo hace, el número del registro de contribuyentes, o el de la cédula de identidad, en su caso; 3. La indicación de su domicilio permanente, y para notificaciones, el que señale; 4. Mención del acto administrativo objeto del reclamo y la exposición de los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya, requisitos claros y fundamentados; 5. La petición o pretensión concreta que se formula; y, 6. La firma del componente, representante o procurador. NOTA: En el caso de ingreso por medios digitales, el archivo en formato PDF debe ser legible y podrá ser firmado de manera manual o digital."	El contribuyente ingresa su reclamo administrativo, luego en base a la línea o tipo de trámite se valida la asignación correspondiente a un analista, el mismo que procesa el reclamo aperturando un periodo probatorio, luego de transcurrido este término, se analiza y emite la resolución correspondiente, la misma que debe notificarse dentro del plazo establecido para el efecto.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	120 días	Ciudadanía en general	Oficinas del SRI a nivel nacional	www.sri.gub.ec	SRI Presencial	No	No aplica	No aplica	268	636	94,84%
13	Recurso de revisión	Análisis del recurso de revisión.	Presentar por escrito (ventanilla de servicio) o de manera digital (canales electrónicos), la pretensión sobre el acto administrativo a ser revisado	Actos firmes y ejecutoriados que no incurran en causal de improcedencia de acuerdo al artículo 145 del Código Tributario	El contribuyente ingresa su recurso de revisión asignación correspondiente a un analista, el mismo que procesa el reclamo aperturando un periodo probatorio, luego de transcurrido este término, se analiza y emite la resolución correspondiente, la misma que debe notificarse dentro del plazo establecido para el efecto, no hay plazo legal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	250 días	Ciudadanía en general	Oficinas del SRI a nivel nacional	www.sri.gub.ec	SRI Presencial	No	No aplica	No aplica	74	159	94,84%
14	Consultar vinculantes sobre el régimen tributario	Análisis de una consulta jurídica tributaria y emisión de la respuesta.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en el artículo 136 del Código Tributario. También lo podrá hacer mediante correo.	Los requisitos se encuentran en el artículo 136 del Código Tributario	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Archivo del expediente.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	30 días hábiles	Ciudadanía en general	Dirección General	Dirección General	SRI Presencial	NO	Requisitos	SRI en línea	36	71	94,84%
15	Emisión de turnos en línea	Generación y eliminación de turnos en línea y citas previas.	1. Ingreso a la opción cita previa de SRI en línea para acceder a los servicios transaccionales disponible www.sri.gub.ec 2. Ingresar la información requerida e imprime su turno para la atención. 3. O Descargue la aplicación SRI Móvil y seleccione la opción turnos en línea.	Descargar la APP de SRI Móvil o acceder a la opción CITA previa disponible en el portal transaccional	El proceso es automático	SRI móvil Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SR en línea 24 horas	Gratuito	Instantáneo	Ciudadanía en general	SRI en línea	SRI en línea	Portal transaccional	SI	Requisitos	SRI en línea	6.272	76.339	94,84%
16	Notificaciones, seguimiento de trámites y copias certificadas	Gestión de notificaciones, seguimiento de los trámites y copias certificadas.	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación o 1. Ingresar a la página web institucional 2. Ingresar a SRI en línea 3. Ingresar a Trámites y Notificaciones 4. Ingresar a Trámites y escriba el número del trámite para su seguimiento. 5. Ingresar a Notificaciones y escriba según lo requiera la información para las opciones de consulta del proceso de notificaciones.	En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, si el servicio es automatizado. Para los trámites que ingresen a través del canal presencial, se deberá adjuntar una carta o solicitud.	El proceso es automático	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SR en línea 24 horas	Gratuito	Instantáneo o hasta 10 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Ciudadanía en general	SRI en línea	SRI en línea	SRI en línea	SI	No aplica	SRI en línea	4.730.157	9.555.664	94,84%
17	Sistema de identificación, marcación, autenticación, retroceso y trazabilidad fiscal de bebidas alcohólicas, cervezas y cigarrillos de producción nacional (SIMAR)	Componentes físicos de seguridad y Aplicación móvil (SIMAR) de verificación de sellos.	1. A través del aplicativo móvil y/o página SIMAR	Descargar la APP de SRI (SIMAR) para validación del componente físico de seguridad / Para los que requieren los CFS productores de bebidas alcohólicas, cerveza industrial y cigarrillos) a través del aplicativo web www.simar.ec .	1. Proceso en línea en el que se analiza el pedido y se emite resolución de aprobación de uso del caso. 2. Se notifica la resolución con la aprobación de los CFS.	24 horas	Gratuito	Instantáneo - SRI SIMAR validación / atención hasta la aprobación de resolución de aprobación de uso del caso CFS 1 día Laborable. Entrega de los sellos de alcohol hasta 40 días.	Ciudadanía en general / Productores nacionales a SIMAR	como:simar@sri.gub.ec	como:simar@sri.gub.ec	como electrónico - página web institucional - SRI SIMAR	SI / NO	No aplica	https://www.sri.gub.ec/ver/juntos/homero-en-el-caso-de-la-accion.html (donde consta información) https://www.simar.ec/web/guest (para acceder al aplicativo de validación de CFS)	45	74	94,84%
18	Registro de venta y cupos de alcohol para la autorización del impuesto a los Consumos Especiales (ICE)	Productores e importadores de alcohol.	1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación 7. o Ingresar a la página web www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada.	Mantenga actividad de producción, elaboración, fabricación de alcohol o similares	Es automático. El contribuyente ingresa la información en el Sistema.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / SR en línea 24 horas	Gratuito	Instantáneo o hasta 2 días, de acuerdo al trámite que se solicita.	Personas naturales, sociedades productoras de alcohol	SRI en línea	SRI en línea	Ventanilla, correo electrónico, call center	SI	No aplica	SRI en línea	241	525	94,84%
19	Capacitaciones sobre el régimen tributario	El Servicio de Rentas Internas ofrece capacitaciones virtuales de forma gratuita a la ciudadanía con la finalidad de incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. En la sección Quiero capacitarme encontraré: Podcasts, capacitaciones virtuales, videos tutoriales y guías para el contribuyente	1. Ingresar a www.sri.gub.ec 2. En enlaces de interés escija la opción Quiero capacitarme	No aplica	No aplica	Plataforma virtual disponible las 24 horas	Gratuito	No aplica	Ciudadanía en general	No aplica	No aplica	Página web	SI	No aplica	Capacitación	15.143	29.894	94,84%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
20	Estadísticas sobre el régimen tributario	Consultas de estadísticas sobre el régimen tributario, recaudación.	Mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.	1. Requisitos Básicos Obligatorios: Cédula de identidad - Certificado de votación - Solicitud de información estadísticas 2. Requisitos Alternativos Obligatorios: Pasaporte ordinario - Certificado de presentación - Certificado de exención; 3. Requisito Especial: Canal presencial: Control de refugado - Carta de autorización en línea - Poder general de representación; 4. Requisitos canal correo electrónico: Correo electrónico personal - Firma electrónica; 5. Requisitos canal Quipux: Usuario en Quipux Ciudadano - Firma electrónica -	Procedimiento presencial: 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación. Procedimiento correo electrónico: 1. Obtener la firma electrónica 2. Descargar el formulario de firma electrónica en www.firma.sri.gub.ec 3. Completar el formato de solicitud 4. Firmar la solicitud 5. Preparar en formato pdf los requisitos 6. Preparar correo electrónico adjuntando solicitud y requisitos 7. Enviar correo electrónico de acuerdo a su jurisdicción teniendo en cuenta la siguiente lista de contactos: https://www.en.gub.ec/Documentos/Atencion/Requisitos/Requisito%20a%20n%20nacional https://www.en.gub.ec/Documentos/Atencion/Requisitos/Requisito%20a%20nacional Lpff B. Recibir la respuesta a su correo electrónico. Procedimiento Quipux: 1. El ciudadano debe solicitar la creación de una cuenta de Quipux al correo electrónico quipux@sg.gub.ec , adjuntando la siguiente información: * Nombre y apellidos completos * Número de cédula de identidad o ciudadanía * * Correo electrónico actual * Dirección residencial completa * * Titulo académico (en caso de poseerlo) * * Número de teléfono de contacto: fijo y móvil * * Ciudad de residencia 2. Recibir su contraseña 3. Ingresar a la página web www.gestiondocumental.gub.ec 4. Ingresar número de cédula y contraseña 5. Crear la solicitud del trámite 6. Adjuntar los requisitos y anexos (No deben superar los 2MB) 7. Enviar la solicitud 8. Recibir la respuesta a través del correo electrónico	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / Página web SRI - 24 horas	Gratis	Oficio: 8 días hábiles web: inmediato	Ciudadanía en general	Agencia de Atención a nivel nacional Página web institucional	Mapa de agencias, Estadísticas	SRI Presencial - Quipux - correo electrónico - página web institucional	SI / NO	No aplica	Estadísticas	6	11	94,84%
21	Inteligencia para la gestión	Intercambio de información, riesgo tributario, Convenios para evitar Doble Imposición, Intercambio Internacional de Información	Mediante la presentación del oficio y requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.	1. Requisitos Básicos Obligatorios: Oficio de solicitud entidad externa; 2. Requisitos canal correo electrónico: Correo electrónico institucional (adjunto oficio firmado electrónico); 3. Requisitos canal Quipux: Usuario en Quipux - Firma electrónica	Procedimiento presencial: 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar la documentación de respaldo 6. Recibir contestación. Procedimiento correo electrónico: 1. Obtener la firma electrónica 2. Descargar el aplicativo de firma electrónica en: www.firma.sri.gub.ec en 3. Completar el formato de solicitud 4. Firmar la solicitud 5. Preparar en formato pdf los requisitos 6. Preparar correo electrónico adjuntando solicitud y requisitos 7. Enviar correo electrónico de acuerdo a su jurisdicción teniendo en cuenta la siguiente lista de contactos: https://www.en.gub.ec/Documentos/Atencion/Requisitos/Requisito%20a%20nacional https://www.en.gub.ec/Documentos/Atencion/Requisitos/Requisito%20a%20nacional Lpff B. Recibir la respuesta a su correo electrónico. Procedimiento Quipux: 1. El funcionario firmante de la entidad externa deberá contar con una cuenta activa en Quipux 2. Ingresar a la página web: www.gestiondocumental.gub.ec 3. Ingresar número de cédula y contraseña 4. Crear la solicitud del trámite 5. Adjuntar los requisitos y anexos (No deben superar los 2MB) 6. Enviar la solicitud	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	30 días	Personas jurídicas (sector público)	Agencia de Atención a nivel nacional	Mapa de agencias	SRI Presencial - Quipux - correo electrónico	NO	No aplica	No aplica	40	76	94,84%
22	Control de transacciones y mercancías	Control de mercancías, transacciones y operativos interinstitucionales	1. Acercarse a la Secretaría Nacional o Zonal del Servicio de Rentas Internas. 2. Presentar el requerimiento por escrito (No requiere de firma de abogado)	1. Revisión de requisitos. 2. Análisis de la solicitud. 3. Respuesta al solicitante (Si lo amerita) 4. Archivo. Para el caso de control de mercancías: 1. Revisión de requisitos. 2. Análisis del caso. 3. Emisión de proyecto de Resolución para firma de autoridad competente. 4. Suscripción y notificación de Resolución al contribuyente. 5. Envío del expediente a Departamento Administrativo Financiero del Servicio de Rentas Internas para continuar con el flujo del proceso.	De Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	15 días a 90 días	Ciudadanía en general	Secretaría Nacional o Zonal	Mapa de agencias - Of en línea	Presencial	No	No aplica	No aplica	18	27	94,84%	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												"NO APLICA", debido a que (nombre completo de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						
El porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio, corresponde al valor del Indicador Homologado "ERIC: Porcentaje de satisfacción del usuario externo", obtenido a través de encuestas con respecto a la calidad de los productos y/o servicios recibidos.																		
Para mayor información de cada uno de los trámites que pertenecen a los servicios antes descritos, los puede encontrar en la página web www.gub.ec .																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
PERIODO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):																		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
DOM/M/4448 29/02/2020 MENSUAL DIRECCIÓN NACIONAL DE RECAUDACIÓN Y ASISTENCIA AL CIUDADANO ING. SANTIAGO ANDRÁDEZ MONTENEGRO santiago.andradez@sg.gub.ec (02) 3 516 350 EXTENSIÓN 18540																		

NOTA: En el caso de que la entidad no utilice el PTC, deberá colocar una nota aclaratoria como se indica en el ejemplo. Si la entidad dispone del PTC, deberá realizar un enlace para que se dirija al enlace para la ventanilla única. Se recuerda a las entidades que las matrices d), f1) y f2) están directamente relacionadas, por lo que para el primer servicio, siempre deberá enlazarse a la matriz del ítem f2) que es la solicitud de acceso a la información pública. En las matrices de los ítems d) y f1) deberán constar el mismo número de servicios manteniendo el orden respectivo.